



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción

EOC587_2 Pintura decorativa en construcción

EOC588_2 Pintura industrial en construcción

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN

Código: EOC272_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la aplicación de imprimaciones y pinturas protectoras en construcción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar los espacios y equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la aplicación de imprimaciones y pinturas protectoras, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 1.1 Las máquinas, herramientas y útiles a emplear para cada imprimación o pintura a aplicar y cada actividad concreta se seleccionan entre los disponibles, según criterios de calidad, seguridad y salud, y optimización del rendimiento.
- 1.2 Las brochas, rodillos u otros útiles de aplicación seleccionados, así como los equipos de proyección, son los previstos para cada tipo de mezcla/emulsión según las instrucciones del fabricante.
- 1.3 Los equipos de protección individual para la aplicación de las mezclas/emulsiones, se seleccionan de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable y a los riesgos del tajo concreto, comprobando que son certificados, que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en buen estado de conservación y dentro del período de vida útil, solicitando en su caso su sustitución.
- 1.4 Los medios auxiliares y de protección colectiva instalados por terceros, necesarios en los tajos de pintura, se comprueba que se disponen en las ubicaciones necesarias para cumplir su función y que están operativos, detectando los defectos evidentes de instalación y mantenimiento, y evitando modificarlos sin la debida autorización.
- 1.5 Las escaleras de mano se utilizan comprobando que los puntos de apoyo son estables, resistentes y no deslizantes, fijando los mecanismos de bloqueo para evitar la apertura o movimiento de sus partes, y evitando tanto transportar cargas pesadas/voluminosas como realizar tareas que dificulten el apoyo y disminuyan la estabilidad del trabajador.
- 1.6 Los andamios de borriquetas y torres de trabajo de altura reducida se instalan cumpliendo las condiciones de seguridad establecidas en cuanto a anchura, estabilidad, inmovilización de la base, separación del paramento sobre el que se trabaja y necesidad de protección perimetral, respetando en cualquier caso las prescripciones reglamentarias sobre los equipos de trabajo en trabajos temporales en altura.
- 1.7 Las medidas de seguridad y salud para los trabajos a desarrollar, se recaban solicitando instrucciones -verbales y escritas- y confirmando su comprensión, consultando en su caso la documentación del fabricante de los equipos y productos.
- 1.8 Las contingencias detectadas en el tajo se resuelven dentro de su ámbito de competencia y, en su caso, se comunican al superior o responsable con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución, especialmente las que comprometan la seguridad y salud del propio trabajador o a terceros, en particular en caso de medios auxiliares inadecuados o deficientemente instalados, ante huecos sin proteger, malas condiciones de ventilación y ausencia de extintores en el almacén de productos químicos.



- 1.9 Los residuos generados se vierten o acumulan en los espacios destinados para este fin, y cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas.
- 1.10 Las operaciones de mantenimiento de fin de jornada asignadas se aplican a los distintos equipos de trabajo utilizados, siguiendo las indicaciones recibidas y las instrucciones del fabricante, y en particular limpiando las mangueras de los equipos de proyección tanto a la terminación de la jornada como tras paradas prolongadas en el tajo.

2. Manipular los distintos productos a utilizar -tales como los componentes de las mezclas/emulsiones, los diluyentes, los plastecidos y los preparados ya elaborados-, para disponer de los mismos en las condiciones de calidad y seguridad requeridas, almacenándolos, mezclándolos y conservándolos tras su uso, cumpliendo tanto las instrucciones establecidas como las medidas de seguridad y salud y las de protección ambiental.

- 2.1 Los componentes de las mezclas/emulsiones -bases, pigmentos, catalizadores, diluyentes u otros-, sus cantidades y su estado de conservación, se pide confirmación de que son los adecuados para obtener las características requeridas.
- 2.2 La descarga, acopio, mezcla y almacenamiento de envases de los productos y mezclas/emulsiones preparadas, se realiza de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.
- 2.3 Las mezclas/emulsiones se elaboran cumpliendo las instrucciones recibidas en cuanto a removido y tiempo de reacción previa, con condiciones ambientales dentro de las recomendadas por el fabricante.
- 2.4 La dosificación de las mezclas/emulsiones se ajusta a las condiciones ambientales y al tipo de aplicación -manual o mediante pistola-, usando viscosímetros en caso necesario, de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- 2.5 La mezcla/emulsión elaborada presenta la debida homogeneidad y responde a la cantidad demandada.
- 2.6 La mezcla/emulsión se entrega dentro del plazo asignado respetando el periodo de vida útil o pot-life.

3. Aplicar imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección, tanto a paramentos como a otros soportes de diversos materiales en construcción, para obtener las condiciones requeridas para la aplicación de acabados y para proteger a estos, cumpliendo tanto las instrucciones establecidas como las medidas de seguridad y salud y las de protección ambiental.

- 3.1 Las condiciones ambientales, y la temperatura y humedad del soporte, existentes en el momento de aplicación del tratamiento o en el periodo de curado, se pide confirmación de que permiten realizar la aplicación antes de proceder a la misma.



- 3.2 La limpieza del soporte y en su caso el grado de secado alcanzado en las manos aplicadas con anterioridad se pide confirmación de que permiten una nueva aplicación antes de proceder a la misma.
- 3.3 Las imprimaciones y manos de fondo se aplican con medios manuales o equipos de proyección, de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.
- 3.4 Las pinturas y productos afines de protección -ceras, abrillantadores u otros- se aplican con medios manuales o equipos de proyección, de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.
- 3.5 El rendimiento obtenido en la aplicación de los productos está dentro de los márgenes de tolerancia del rendimiento óptimo establecidos o del rendimiento recomendado por el fabricante.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Tratamientos de imprimación y protectores mediante pinturas y productos y afines*

- Tipos de pinturas usadas en construcción: Pinturas acuosas (al temple; a la cal; al cemento; al silicato; plásticas -vinílicas y acrílicas-); Pinturas no acuosas (grasas; sintéticas; translúcidas; nitrocelulósicas; de poliuretano - monocomponentes-; al clorocaucho); Pinturas resinosas (epoxídicas y de poliuretano - bicomponentes-).
- Tratamientos especiales: impermeabilizantes, ignífugos, protectores de fachada, bituminosos.
- Imprimaciones.
- Componentes, pigmentos, catalizadores, diluyentes para pinturas a elaborar en obra.
- Propiedades de las pinturas.
- Tipos de soportes adecuados: campo de aplicación de los distintos tipos de pinturas en construcción.
- Relaciones de las pinturas con otros elementos y tajos de obra.
- Condiciones previas del soporte: estabilidad, resistencia, estanqueidad, temperatura.
- Composición y dosificación según aplicaciones y recomendaciones de fabricantes.
- Sellos de calidad y marcas homologadas en componentes y pinturas de construcción.



2. Aplicación de tratamientos de imprimación y protectores

- Procesos y condiciones de manipulación y almacenamientos de pinturas y mezclas: identificación y control de componentes; dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; agitación; mezclado con medios manuales y mecánicos; llenado de contenedores de transporte; almacenamiento y manipulación de envases; condiciones ambientales para la preparación y elaboración de mezclas; procesos y condiciones de manipulación y tratamiento de residuos.
- Procesos y condiciones de aplicación de pinturas protectoras e imprimaciones: suministro; control de humedad del soporte; aplicación mediante pistola, rodillo o brocha; secado; espesor de la película; regularidad; condiciones ambientales para la aplicación de imprimaciones y pinturas protectoras.
- Equipos para tratamientos de imprimación y protectores: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo.
- Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares; mantenimiento, conservación y almacenamiento. Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares; mantenimiento, conservación y almacenamiento.
- Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.
- Riesgos laborales y ambientales. Medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción”, se tiene “1” situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la aplicación de imprimaciones, manos de fondos, pinturas y otros productos de protección, sobre paramentos y otros soportes, para conseguir los acabados finales establecidos y protegerlos, cumpliendo las instrucciones recibidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Acondicionar el entorno de trabajo y equipos de trabajo para aplicar los productos de imprimación, manos de fondos, pinturas y otros productos de protección.
2. Aplicar las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas.

Condiciones adicionales:

- Se limitará la extensión en la que aplicar el producto, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales o simularlas eficazmente.
- Se dispondrá de equipamientos (borriquetas y torres de trabajo), productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

- En el caso de los máquinas de trabajo a utilizar (pistolas atomizadoras), se escogerán modelos simples.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acondicionamiento del espacio de trabajo y almacenamiento, organizando los útiles y limpiando las zonas a emplear.- Selección de las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades.- Instalación de borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento y siguiendo las recomendaciones del fabricante. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los productos, conservándolos en buen estado de conservación.- Elaboración de las mezclas de manera homogénea y con la cantidad demandada.- Preparación y limpieza del soporte.- Aplicación con medios manuales o medios mecánicos de los productos elaborados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en el acondicionamiento del espacio y herramientas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los útiles y herramientas de trabajo.- Comprobación del estado de conservación y funcionamiento de las herramientas y equipos de trabajo.- Limpieza de la zona, antes y después de realizar los trabajos.- Recogida de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>

	<i>cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las instrucciones impartidas por el responsable, sobre las medidas de prevención de riesgos laborales a cumplir.- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, en su caso, las prescripciones reglamentarias sobre los equipos de trabajo en trabajos temporales en altura.- Seguimiento de las recomendaciones de los fabricantes respecto al uso y mantenimiento de los equipos de trabajo y de protección individual.- Identificación de los riesgos laborales en el tajo: detección de peligros, detección de defectos en la instalación de medios auxiliares y protecciones colectivas, diligencia en la comunicación de las contingencias relativas a riesgos identificados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para realizar con idoneidad la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo; acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, organizando los útiles y limpiando las zonas a emplear; seleccionan las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; instala las borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento y siguiendo las recomendaciones del fabricante.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo; no acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, sin organizar los útiles ni limpia las zonas a emplear; selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; instala las borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento y siguiendo las recomendaciones del fabricante.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo; no acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, sin organizar los útiles ni limpia las zonas a emplear; selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; instala las borriquetas y torres de trabajo, sin inmovilizar la base, sin la separación permitida del paramento y sin seguir las recomendaciones del fabricante.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo; no acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, sin organizar los útiles ni limpia las zonas a emplear; no selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; instala las borriquetas y torres de trabajo, sin inmovilizar la base, sin la separación permitida del paramento y sin seguir las</i></p>

I
recomendaciones del fabricante.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

Escala B

5	<i>Para realizar con rigor la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; organiza los productos, conservándolos en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera homogénea y con la cantidad demandada, cumpliendo las instrucciones y siguiendo las recomendaciones del fabricante; prepara y limpia el soporte, de acuerdo a las instrucciones recibidas; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados, en las condiciones ambientales.</i>
4	<i>Para realizar la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; no organiza los productos, pero sí los conserva en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera homogénea y con la cantidad demandada, cumpliendo las instrucciones y siguiendo las recomendaciones del fabricante; prepara y limpia el soporte, de acuerdo a las instrucciones recibidas; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados.</i>
3	<i>Para realizar la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; no organiza los productos ni los conserva en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera homogénea y con la cantidad demandada, cumpliendo las instrucciones y siguiendo las recomendaciones del fabricante; no prepara ni limpia el soporte, de acuerdo a las instrucciones recibidas; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados.</i>
2	<i>Para realizar la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; no organiza los productos ni los conserva en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera heterogénea y sin la cantidad demandada, no cumple las instrucciones ni sigue las recomendaciones del fabricante; no prepara ni limpia el soporte, de acuerdo a las instrucciones recibidas; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados.</i>
1	<i>Para realizar la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; no organiza los productos ni los conserva en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera heterogénea y sin la cantidad demandada, no cumple las instrucciones ni sigue las recomendaciones del fabricante; no prepara ni limpia el soporte; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



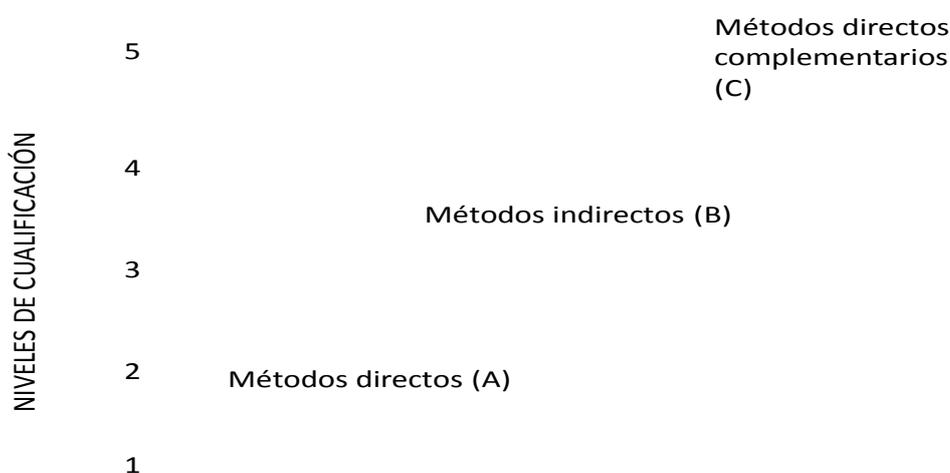
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La instalación de borriquetas y torres de trabajo la hace de tal manera que minimiza el número de veces con el consiguiente ahorro de tiempo.
- Protege las superficies contiguas que no serán tratadas para evitar mancharla.
- Los procedimientos del fabricante son seguidos con exactitud.
- Las cantidades de material a suministrar no excederá más de un 25% de las necesarias.
- Las herramientas a suministrar estarán en buen estado de conservación.
- Se le suministrará los materiales necesarios para el vertido y recogida de residuos producidos durante los trabajos.
- Se recomienda que para evaluar el cumplimiento de los requerimientos de prevención en riesgos laborales, se presenten diferentes tipos de equipos de protección individual empleados en operaciones de corte, información gráfica o animaciones que representen tajos de cubiertas inclinadas (fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros), a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos, entre otros:

Riesgos por inadecuadas o defectuosas instalaciones de medios auxiliares y protecciones colectivas.

Riesgos por inadecuado o defectuoso acondicionamiento y limpieza del tajo.

Riesgos por situaciones y conductas generadas por el personal.